



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N° 29074



**COMISION ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 007-2019-CCO-UNAJ**

Juliaca, 08 de enero de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2018-CCAS-3/P-HRRR de fecha 07 de enero de 2019 y el Acuerdo N° 015 y 016-2019-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 07 de enero de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el reglamento general de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.8 Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad, concordante con el Art.22.8 del Estatuto Universitario.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, en fecha 26 de agosto de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución del Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD, que resuelve en su Artículo Primero: **OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Juliaca, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede ubicada en el Jr. Manco Inca S/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.**

Que, mediante Informe N° 003-2018-CCAS-3/P-HRRR de fecha 07 de enero de 2019, el Presidente del Jurado Calificador del Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 03-2018/UNAJ, CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera, remite los Resultados finales del Proceso CAS N° 03-2018/UNAJ, señalando que se ha cumplido con las etapas del proceso conforme al cual se tiene el acta de resultados finales, conforme al cual se tiene que de las 22 plazas convocadas se tiene 20 cubiertas y 02 desiertas.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 315-2018-CCO-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2018, se APROBO la convocatoria, para la contratación de personal Bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 321-2018-CCO-UNAJ, de fecha 06 de diciembre de 2018, se DESIGNO, a los miembros del Jurado Calificador de la Convocatoria, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N°29074

**COMISION ORGANIZADORA**



N° 007-2019-CCO-UNAJ

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 325-2018-CCO-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprobó las BASES, CRONOGRAMA Y PERFIL DE PUESTOS para el Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), N° 03-2018/UNAJ.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2019, mediante Acuerdo N° 015-2019-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR, los resultados del Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 03-2018/UNAJ, según el Acta de Evaluación de Entrevista Personal y Resultado Final del Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 03-2018/UNAJ y mediante Acuerdo N° 016-2019-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, DECLARAR, DESIERTAS las plazas N° 09 y 11 del mencionado Proceso.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, los resultados del Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 03-2018/UNAJ, según el Acta de Evaluación de Entrevista Personal y Resultado Final del Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 03-2018/UNAJ, conforme al siguiente detalle:

Nro. DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	BRAVO FERNANDEZ, ELIANA LISBETH	41940869	93.33	GANADOR
02 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VARGAS CHAVEZ MANHE JUNIOR	43457913	83.67	GANADOR
03 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	YUCRA LIMAHUAYA, MARCO LARRY	02047893	88.00	GANADOR
04 JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	RAMOS QUISPE, JOEL	41069027	91.67	GANADOR
05 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	ANCCO GARCIA, DAVID WILSON	01324549	88.33	GANADOR
06 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES PROPIEDAD INTELECTUAL Y REPOSITORIO	HUMPIRI FLORES, MILTON EDWARD	45538765	75.00	GANADOR
07 RESPONSABLE DE BIBLIOTECA CENTRAL	VERA BELTRAN, MISAEL	02438862	84.33	GANADOR
08 RESPONSABLE DE ALMACEN	HUANCOLLO POMA, WILY	42786677	92.00	GANADOR
09 JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	-	-	-	DESIERTA
10 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	ROJAS NINA, GLADIS ROGELIA	44695577	93.00	GANADOR
11 SECRETARIA DE PRESIDENCIA	-	-	-	DESIERTA
12 ASISTENTE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	COAQUIRA TICONA, MARY ANDREA	70470283	88.00	GANADOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N° 29074

**COMISION ORGANIZADORA**




**N° 007-2019-CCO-UNAJ**

13 RESPONSABLE DE SUB UNIDAD DE CAJA	ALEJO GUTIERREZ, NANCY MARIBEL	44373422	83.00	GANADOR
14 ASISTENTE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	QUIZA JAEN, RUTH ELIZABETH	44969692	82.33	GANADOR
15 ASISTENTE DE LA DIRECCION DE LABORATORIOS GENERALES Y GABINETE	ESPINOZA ROJAS, JOHN JAMES	01344803	75.67	GANADOR
16 ASISTENTE EN LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	BUSTINCIO TURPO, NURCIA MARIA	44508710	86.00	GANADOR
17 ASISTENTE EN LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	TENORIO CASTRO, MARTHA ISABEL	23838628	83.67	GANADOR
18 ASISTENTE EN LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ESTADISTICA ACADEMICA	GAHOZA ANCO WALDYR	44804043	85.33	GANADOR
19 ASISTENTE DE LA UNIDAD DE CENTRO DE SALUD	PACHECO YANA, GRACIELA	02449084	76.67	GANADOR
20 ASISTENTE EN BIBLIOTECA CENTRAL	MAMANI QUISPE, OLGA	02418083	84.00	GANADOR
21 AUXILIAR EN BIBLIOTECA CENTRAL	MAMANI PARI RESEMBRIK BRITNER	44306318	87.00	GANADOR
22 AUXILIAR DE LIMPIEZA	CAYLLAHUA CUTIPA, RENILDA	47022784	80.33	GANADOR
	COLQUEHUANCA CALSIN, DORIS	46316012	87.67	GANADOR
	FLORES DE APAZA, SANTA JULIANA	02380556	84.67	GANADOR

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
SECRETARIA GENERAL  
MG. MADRENE NANNY TICONA CONDORI  
SECRETARIA GENERAL

  
PRESIDENCIA  
DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
VP Acad.  
VP de Invest.  
Arch./2019.